

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA. — Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs. Fuera de la isla, 8 rs. Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales. Se ofrece rebaja a los suscritores. Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahon, domingo, 8 de Setiembre de 1872.

Núm. 945.

CORREO DE AYER.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE LA INDEPENDENCIA.

Madrid 1.º de setiembre

Es opinion general entre los políticos que asistimos a los últimos dias de la dinastia italiana, que como nacida de pobres, débiles y enfermizos, tal ha sido ella de raquítica y ocasionada a perecer a la mas pequeña perturbacion de la atmosfera política. Sus enemigos son muchos, cuentan con poderosas fuerzas y preparanse a dirigirle sus ataques con mayor ardimiento que nunca. Sus defensores pocos, descorazonados y próximos a dividirse, no ofrecerán una resistencia seria y sostenida a los ataques del enemigo.

Es ya un hecho evidente la concentracion de todas las fracciones conservadoras en un grupo unico que gritará con soberbia voz: abajo el extranjero, y viva España por Alfonso doce. Alfonsinos de raza pura, unionistas de Montpensier, unionistas de Amadeo, sagastinos y algunos radicales, todos son ya una sola cosa, todos reniegan de la revolucion de setiembre, todos aborrecen los derechos individuales y el sufragio universal puesto que ven en ellos la muerte y su ruina, la fuerza que los ha de barrer de la escena política. Por esto vuelven los ojos a lo pasado y proclaman la monarquia constitucional del hijo de Isabel con la restriccion del sufragio y la limitacion de los derechos individuales.

Por supuesto que no esperan ver triunfantes sus aspiraciones por el apoyo que les preste la opinion del pais, demasiado saben que esta les es universalmente contraria. Pero la anterior consideracion no es bastante para detenerles en sus propósitos reaccionarios y liberticidas, para estos casos inventaron la teoria del gobierno de los mas inteligentes de los mas ilustrados. A su parecer no es preciso contar con los votos de los habitantes de un pais para saber cual forma de gobierno prefieren, califican este de procedimiento barbaro y demagógico; basta para ello enterarse de la minoria inteligente y rica, y el que esta diga, tal debe ser el régimen que impere. Ahora bien, dicen ellos con mucha modestia, como en España los hombres de talento, las grandes ilustraciones en todos los ramos, la aristocracia de la sangre y del dinero abogan por una monarquia templada, si pero tambien fuerte, y por una libertad moderada, y todo esto representa la monarquia borbonica, este deber ser el gobierno de la nacion española.

Este es el verdadero derecho político y como la fuerza debe venir en apoyo del derecho, ni los españoles buenamente y sin oposicion no se dejan hacer felices por esos sapientísimos varones, el ejército, los canones, las ametralladoras, se encargaran de enseñarles a no desobedecer a los que la naturaleza hizo príncipes de los demás.

Otro peligro tan seguro como el anterior, pero mas grave todavia amenaza a la monarquia saboyana, y proviene del partido republicano. Es ya una cosa indudable, que ni las coacciones electorales, sin el retraimiento disparatado de algunos federales, y sin el cansancio del pais por tantas elecciones en tan poco tiempo verificadas, la mitad o mas de la mitad de los diputados que vendrán a las próximas Cortes, habrian pertenecido al partido federal, lo cual prueba que la mayoría del pais desea constituirse en federacion republicana, que ha perdido la fé en la monarquia, siquiera sea esta democrática y radical.

Y como la ley de las mayorías es una verdad por mas que lo nieguen los sabios conservadores, España que en su mayoría es federal, mas pronto o mas tarde dará el golpe de gracia a la monarquia y se constituirá en República federal, sin dársele un ardite de lo que piensen altaneras inteligencias, ni de la oposicion que a ello hagan imbéciles condes y marqueses, ni del temor con que lo vean los metalizados corazones de los señores feudales del capital. Lo que interesa al partido republicano es vivir alerta, saber escoger el momento y acabar en poco tiempo y con poca sangre la institucion de la monarquia. — C.

Madrid 2 de setiembre.

Una de las cuestiones que mas preocupan al ministerio Zorrilla, que no sabe como resolver, y que le ha de proporcionar serios disgustos, es el arreglo de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Incapaz de entrar en la franca, facil y sencilla via de la separacion absoluta de ambas instituciones, atormentada su inteligencia buscando una solucion doctrinaria y contradictoria que desagradará a tirios y troyanos. Las necesidades de la Hacienda y las aspiraciones democráticas, indican de consuno que la única salvacion lógica y salvadora, es la que reúne la fórmula expresiva de «La Iglesia libre en el Estado libre». Pero la contencion en esta tendencia por un lado el temor de desagradar a altas y poderosas influencias, y por otro, las reminiscencias regalistas de los canonistas del progreso. Les vendria perfectamente el poderse libertar de la pesada carga de pagar al

clero, gustariales que el pueblo fiel se encargara por si mismo de mantener las obligaciones eclesiásticas, por supuesto sin rebajar del presupuesto la partida que entra para cubrir aquellas atenciones. El Tesoro esta exhausto y todo lo que disminuya los gastos sin mermar los ingresos es una medida de salud para la Hacienda.

Pero esta reforma traeria consigo necesariamente otras que no entran en los designios de los políticos del radicalismo. A estos hombres de espíritu mezquino, les espanta dejar a la Iglesia libre como deberían hacerlo si realizaban lo antes indicado. Sin religion, no quieren permitir que la Iglesia se desenvuelva espontaneamente y que se gobierne como a ella le parezca, y destituidos de fé en la libertad y en los principios democráticos, temen que una y otros quedarían anulados y sin fuerza si tenían que vivir juntos con una Iglesia independiente y libre.

Ademas desde entonces los ministros de Gracia y Justicia ya no podrían engalanarse con el pomposo y ridiculo título de defensores del derecho canónico, ya no se llamaría el jefe del Estado patrono de todas las Iglesias de España. Tampoco podría el rey nombrar a los obispos, ni ser el provisor de casi todos los curatos y canongías. ¿Quién se desprende de la influencia que proporciona el ejercicio de todos estos llamados derechos de regalia? Por otra parte ¿como podría el gobierno, si renunciaba a estos derechos, como podría, digo, premiar los servicios que le hubiesen prestado algunos hombres de botana?

Ahora le es facil pagar toda clase de favores, servir a un amigo, proteger a un pariente, ya dando canonicos, ya designando individuos afectos para un obispado, que para Indias lo puede hacer aun sin consentimiento del Papa.

Y del pase regio, como ha de desprenderse un gobierno doctrinario si quiera sea radicalismo, si en su uso encuentra mil ocasiones de lucir su liberalismo progresero, y demostrar que es muy capaz de cantarle la cartilla a un obispo y darle cuatro frescas al nuncio de Roma?

Es imposible tambien que hombres que defienden la monarquia, que la quieren rodear de todo lo que le preste influencia y esplendor, se reservan a quitarle el caracter sagrado y semi-papal que le da el ser protector y patrono de la iglesia española. Y que disgusto no causaria a cierta elevada señora ver a su marido desprovisto de tan respetuoso atavio, y que a sus ojos de creyente se lo presentaria como un mortal cualquiera?

Por todas estas y otras muchas razones es aquí opinion general que los radicales no resolverán de una manera satisfactoria la cuestion del clero, y encuéntrase en esto un motivo mas para acabar con ellos y con el otro. — C.

Madrid 3 de setiembre.

Los radicales se espantan de encontrarse solos alrededor de D. Amadeo. Sienten temblar la tierra bajo sus pies y temen verse envueltos en la ruina de la monarquia que todo el mundo cree inminente. Aunque contarán con tres veces mas votos que los federales, sienten verse solos en la lucha que dentro de poco tendrán que trabar con ellos. Y es que comprenden que los diputados republicanos son diputados de la nacion, expresan fielmente la voluntad popular, y los diputados radicales representan la voluntad del gobierno, la influencia del caciquismo, el poder de la coaccion y de la farsa electoral. Por eso temen que tres votos de radicales no han de valer un voto de un federal.

Ellos hubieran querido que hubiesen salido elegidos unos cuarenta o cincuenta sagastinos y fronterizos para que hubiese creído el pais que realmente era monárquico, aunque el se tenga por republicano. Ademas es un fenómeno raro y poco tranquilizador el que presentan las elecciones que acaban de tener lugar, y consiste en que la dinastia no cuenta sino con un partido que la defiende, y demuestra de un modo irrefutable lo que estaba ya en la conciencia de todos los españoles, es decir, que la actual monarquia es monarquia de un partido, de ningun modo la monarquia de los españoles.

El mismo efecto ha producido en los italianos de acá y de allá el resultado de las elecciones. Sientense menos seguros que los que les defienden; recuerdan ahora mas que nunca que los mejicanos eran hijos de los españoles, que unos y otros se han distinguido siempre por su amor a la independencia y por la guerra implacable que han hecho a toda imposicion extranjera. Vuelven a repetirse los rumores de abdicacion, envíanse embajadas a Serrano, Topete, etc. para descubrir sus secretas intenciones, hacéneles promesas poco halagüenas para los radicales, para inducirlos a hacer manifestaciones favorables a la dinastia, o cuando menos impedir que las hagan en su contra.

Parece que se ha exigido además de los radicales, y que estos han consentido, influir para hacer que tengan asiento en el Senado un gran número de conservadores. Así tendremos otra vez dos partidos monárquicos, supremo ideal

del sistema; se acallará la cólera de los conservadores por la reciente repulsa que han recibido del sufragio popular, el de Aosta podrá utilizar los servicios de estos en tiempo oportuno, y sobre todo, se tendrá favorable el fallo del Senado, si un día se ha de convertir en supremo tribunal de justicia, que pronuncie su veredicto sobre los trans-feridores.

Con tales medios piensan los italianos atraerse a los conservadores, que por momentos se van pasando a engrosar las filas del alfonsismo, con semejantes farsas creen seguir sosteniendo su vacilante trono, y los radicales se prestan a tan miserables maniobras solo por asegurar un bocado de presupuesto.

Pobres radicales! que caras pagaréis vuestras criminales complacencias con el poder! cuán presto varia este el pen- ción debido a vuestra debilidad arro- jandoos de su confianza, y llamando de nuevo a vuestros odiados rivales, si antes el país, volviendo por su honra y por su salud, no arrojará a estos y a vosotros y al que todos defendéis de las regiones del gobierno que sin derecho ocupáis.

Las próximas discusiones de actas probarán que en el Congreso radical pretenderán sentarse muchos que solo han debido su acta de representante a las coacciones y violencias de las auto- ridades y no a la voluntad de los elec- tores, harán aparecer ante los ojos asombrados de los mandatarios del pue- blo, las pálidas y cadavéricas facciones de muchos lázaros que el sufragio po- pular enterrara para siempre; serán una última y decisiva demostración de que Cortes monárquicas y farsa de re- presentación, son una misma cosa. Así lo indican las noticias que van llegando de todas partes sobre las pasadas elec- ciones.—C.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid 2 (9-10 m.)

Se han presentado al Congreso cin- cuenta actas.

Las noticias que circulan de una nue- va intencón carlista retraen al gobierno de conceder indultos.

Proyéctase contraer un empréstito de 2900 millones para enjugar el déficit y pagar los débitos del Tesoro.

Los señores Sagasta y Rios Rosas pa- rece han sido vencidos. Ambos son pro- puestos candidatos para senadores.

Madrid 2 (7-20 t.)

El *Imparcial* desmiente que en el Con- sejo de ministros de ayer tarde se haya tratado de ningún asunto de grande in- terés, y desmiente también que hayan surgido disidencias entre algunos minis- tros.

El Consejo de esta tarde se ocupará en la cuestión de las presidencias del Senado y del Congreso.

Madrid 2 (10-50 n.)

Dice la *Correspondencia* que el partido

republicano ha adoptado una organiza- ción especial por distritos y barrios con objeto de estar prevenido para la even- tualidad de que el elemento monárquico quisiera intentar algo, formando retenes de vecinos honrados pertenecientes al partido republicano para contribuir a la defensa de las vidas y haciendas del ve- cindario.

Madrid 2 (10-55 n.)

La *Correspondencia* anuncia que el Tesoro ha celebrado hoy un contrato con el Banco de España de doce millones al 6 por 100 anual.

Madrid 3 (10-45 m.)

La *Gaceta* publica los decretos conce- diendo títulos de marqués a D. Genaro Mendez Nuñez, al señor Zulueta y al señor García San Miguel. Publica tam- bien varios nombramientos judiciales.

El *Imparcial* publica una comunica- ción del general Primo de Rivera al di- rector del Ateneo del ejército y la ma- rina declarándose contrario a la revisión de las hojas de servicio y dándose de baja como socio del Ateneo.

Un telegrama del Capitán general de Filipinas, fechado el 30, anuncia que el 20 se cantó un *Te-Deum* con motivo de haberse salvado la vida de los Reyes.

París, 2.

Londres 1.—Napoleon III. tomará po- sesión mañana de una gran propiedad que ha comprado en la isla de Wigt.

Berlin 1.—El príncipe Alberto de Sajonia debe llegar hoy a Berlín con ob- jeto de permanecer aquí durante la en- trevista de los Emperadores.

El gran duque Nicolás de Rusia si- gue revistando las tropas. El emperador Guillermo está mejor.

Madrid 3, (9-20 m.)

La *Gaceta* inserta varios decretos con- cediendo varios títulos de Castilla, y otro disponiendo que se encargue el se- ñor Merelo de la sub-secretaría del mi- nisterio de la Guerra.

Madrid 3, (2-45 t.)

Dícese que el general Pampillon será nombrado para el cargo de general en jefe del ejército del Norte.

Está próximo a terminarse la redac- ción del discurso de la corona.

El consejo de ministros parece acor- dó presentar para la presidencia del Se- nado al señor marqués de Perales.

Los ministeriales opinan que el Con- greso quedará constituido a últimos del mes.

Trátase de colonizar el campo este- rior de Melilla.

Se ha terminado la reducción del presupuesto de Fomento.

Suprímese la dirección de estadística, refundiéndose en la de obras públicas.

Madrid 3, (9-35 n.)

Las elecciones de Uheda tendrán lu- gar el 15 y días siguientes.

Los estudiantes han felicitado al se- ñor Echegaray por la supresión de cali-

ficación en los exámenes y pidieron la reposición de los catedráticos y que se examinasen las hojas de otros.

Se ha acordado la separación del ayuntamiento de Guadix.

Se concederán insignias de la orden de beneficencia a los propietarios de es- clavos en Cuba que los dejen en li- bertad.

Madrid 4, (8 m.)

La *Gaceta* no publica nada sobre car- listas. Inserta varios decretos, unos con- cediendo indultos, otros concediendo títu- los de Castilla y otro reformando la renta de loterías de la isla de Cuba.

Madrid 4, (11-10 m.)

Los ministeriales indican al señor Fi- guerola para la presidencia del Senado. Es falso que se releve al señor Sikles a petición del gobierno.

París 3, (9 n.)

El gobierno francés ha pagado a Ale- mania 500 millones, la mayor parte en letras sobre casas alemanas.

Roma.—El Papa ha rechazado nue- vamente el consejo que se le daba de abandonar esta capital.

Se habla de haber sobrevenido algu- nas dificultades en las relaciones entre Italia y Francia.

El padre Jacinto se casa, en una lar- ga carta dirigida a los periódicos expli- ca esta resolución.

Londres.—Parece que ha estallado un conflicto en el que se ha hecho uso de las armas, entre el Egipto y la Abi- sinia, por cuestión de fronteras.

ABONIGA LOCAL.

COMITÉ MUNICIPAL republicano del distrito de Mahon.

Este Comité en representación del partido y de acuerdo con las Juntas de los clubs constituidos en Mahon, ha elegido para candidatos a la diputación provincial en el primero y tercer distritos de esta ciudad a los ciudadanos siguientes:

Primer distrito.

Casas Consistoriales de Mahon y Casa de D. Lorenzo Gomila de Algendar en San Clemente.

C. Miguel Monjo y Gelabert.

Tercer distrito.

Celda prioral del Carmen de Mahon y Escuela de San Luis.

C. Antonio Taltavull Carre- ras y Carreras.

Lo que se anuncia en este perió- dico para conocimiento del partido. Mahon 6 Setiembre de 1872.—P. A. del Comité, Francisco de A. Pons y Alzina, presidente. Antonio Röt- ger, secretario.

No olviden nuestros correll- gionarios que para la elección de diputados provinciales que empieza

el martes de la próxima semana, deben servir las mismas cédulas que sirvieron para la elección de diputa- dos a Cortes.

Los individuos que hubiesen es- traviado dicho documento podrán reclamar su duplicado a la mesa, identificando previamente su per- sona.

El Ayuntamiento de esta ciu- dad ha dispuesto que, una vez ter- minadas las corridas y regata, al anochecer de hoy, se quemén algu- nos fuegos artificiales frente la Alame- da, sobre un puente ó balsa co- locado al efecto en medio del agua en aquella parte del puerto.

La banda de música dirigida por el C. Riudavets, además de to- car escogidas piezas esta tarde en el paseo de la Alameda, tocará por la noche, según costumbre, en el pa- seo de la Esplanada.

Los periódicos de Palma pu- blican el siguiente telegrama:

«Madrid 2 4 tarde.—Palma 2 15 tarde.—Dirección general al admi- nistrador de correos de las Baleares.—Comunique V. a la empresa de los vapores-correos, el telegrama circular que hoy se dirige suspen- diendo hasta nueva orden la ejecu- ción del itinerario del 1.º de setiem- bre, siguiendo el servicio como en la actualidad.»

Lo que se anuncia al público por medio de los periódicos de esta Ca- pital para su conocimiento y satis- facción. Palma 3 de setiembre 1872.—El Administrador principal, An- tonio de Galvez Cañero.

CULTO CATORCIO.

Santo de hoy. La Natividad de Nuestra Señora.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita a la Virgen de los Dolores.

Santo de mañana. San Gorgonio mártir y el beato Pedro Claver confesor.

Movimiento del Puerto.

Entrados a libre plática el día 6. De Barcelona y Alcudia en 36 horas vapor-correo esp. Menorca de 128 ts., cap. D. Antonio Victori con 22 trip., 28 ps. y varios efectos.—Consig. a don Juan Taltavull.

Despachados el día 6. Para Barcelona, berg. noruego Victo- ria, de 145 ts., cap. Mr. L. Langash, con 8 trip. y bacalao.—10 días cuaren- tena.

Para Barcelona, pol. gol. esp. Fras- quito, de 178 ts., cap. D. Feliciano Bel- tran, con 11 trip. y algodón.—10 d. c.

Para Palma berg. esp. Pensativo, de 211 ts., cap. D. Antonio Vich, con 16 trip., 3 pas. y azúcar.—7 ds. c.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Max.	Min.			
7	761	28.5	24	81		2

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
Dia 7. — SE. fresco. — 3.5

Observaciones Astronómicas.

SOL. — Sale á las 5 h. 34 ms. — Pónese á las 6 h. 21 ms.

LUNA. — Sale á las 11 h. y 8 ms. de la M. — Pónese á las 9 h. y 23 ms. de la N.

Anuncios.

ALCALDIA POPULAR DE MAHON.

Debiendo procederse á la eleccion de dos Diputados provinciales en los dias 10, 11, 12 y 13 del actual, y siendo solamente el Distrito 1.º y el 3.º que lo forman á saber; el 1.º el colegio 1.º y 2.º, y el 3.º el colegio 4.º y el 5.º que han de tomar parte en dicha eleccion, el ayuntamiento de mi presidencia en conformidad á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 51 de la ley electoral vigente, ha hecho la designacion de presidentes para las mesas interinas en la forma siguiente:

Distrito 1.º

COLEGIO 1.º — Casas Consistoriales.
Presidente: D. Francisco de A. Pons, Alcalde.

Suplente: D. José Paez, Regidor-sindico.

COLEGIO 2.º — Casa de D. Lorenzo Gomila de Algendar, S. Clemente.

Presidente: D. Rafael Florit, primer teniente de Alcalde.

Suplente: D. Antonio Rotger, Regidor.

Distrito 3.º

COLEGIO 4.º — Celda prioral del Carmen.

Presidente: D. Miguel Elias, cuarto teniente de Alcalde.

Suplente: D. Eudaldo Codina, Regidor.

COLEGIO 5.º — Escuela de San Luis.

Presidente: D. Miguel Seguí, segundo teniente de Alcalde.

Suplente: D. Francisco Pons-Portella, Regidor.

El nombramiento de mesa interina, el de la definitiva y todos los demás procedimientos hasta verificar el escrutinio, se ajustarán á lo establecido para las elecciones de concejales de los art. 50 al 59 de la Ley electoral.

Los demás trámites hasta la proclamacion de los diputados en la Junta de segundo escrutinio serán iguales á los establecidos en los art. 118 al 128 para la eleccion de Diputados á Cortes.

Mahon 8 Setiembre de 1872. — El Alcalde, Francisco de A. Pons.

Habiendo el Ayuntamiento de mi presidencia acordado la construccion de la acera izquierda de la calle de

las Moreras de esta ciudad, el dia 18 del actual á las once de su mañana se procederá á la subasta de dicha obra ante el espresado Ayuntamiento y en estas Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que subsigue. Mahon 6 de Setiembre de 1872. — El Alcalde, Francisco de A. Pons.

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de esta ciudad saca á pública subasta la construccion de la acera izquierda de la calle de las Moreras de la misma.

1.º El tipo de la subasta será de mil quinientas pesetas.

2.º El empresario tendrá obligacion de desempedrar el espacio donde se ha de construir la acera y dejar á la disposicion del Ayuntamiento todas las piedras existentes para hacer de ellas el uso que mas le convenga.

3.º Las piedras que el empresario emplee en la construccion de dicha acera deberán ser precisamente de la misma calidad de las que se emplearon en la de la acera derecha que actualmente existe, aunque podrán ser de distintas dimensiones, á escepcion de las que se utilicen para el muro que deberán ser todas iguales.

4.º Las piedras deberán estar unidas con los mismos materiales que lo fueron las de la acera que actualmente existe.

5.º La acera tendrá de largo noventa y cinco metros por tres de ancho.

6.º La cantidad porque se adjudique el remate se pagará al empresario en tres plazos, á saber, el primero cuando se haya ejecutado un tercio de la obra, el segundo despues de ejecutado el segundo tercio y el tercero cuando se haya acabado la obra.

7.º La subasta se celebrará por medio de proposiciones en pliegos cerrados el dia 18 del actual á las once de su mañana ante el Ayuntamiento y en estas Casas Consistoriales.

8.º El precio se espresará en letras y no en guarismos y las proposiciones se redactarán con sujecion á la fórmula siguiente

D..... vecino de..... empadronado en la calle de..... segun la cédula que acompaña me conformo en ejecutar la construccion de la acera izquierda de la calle de las Moreras de esta ciudad, bajo las condiciones contenidas en el pliego inserto en los periódicos de la misma por la cantidad de.....

Fecha y firma.

9.º Toda proposicion que no se halle redactada en la forma y términos prevenidos en los artículos anteriores ó que contenga alguna cláusula condicional será desechada.

10.º A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago en que se justifique haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este Partido la cantidad de cien pesetas sin cuyo requisito no será admitida la proposicion; y terminado el remate podrán los licitadores retirar dicha suma, excepto la del postor á cuyo favor haya quedado el remate que deberá quedar en depósito hasta la terminacion de la obra.

11.º Los pliegos de proposicion se entregarán en la Secretaria del Ayuntamiento durante la mañana del dia señalado para la subasta y á las once en

punto de ella, el Alcalde abrirá los pliegos en presencia del Sr. Regidor Sindico y de las personas que hubieran tomado parte en la licitacion y despues de haberlos leído se adjudicará el remate al mas ventajoso proponente.

12.º En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitacion á viva voz durante un cuarto de hora, entre las personas por quienes estén suscritas, transcurrido dicho plazo sin haber proposicion se adjudicará la obra al postor que hubiese presentado anteriormente la proposicion mas ventajosa.

13.º No se admitirán como licitadores, los deudores á los fondos municipales, los encausados con interdiccion judicial, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon.

14.º La subasta deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de esta ciudad para que obtenga su necesaria validez.

15.º Despues de terminada la obra tanto el Ayuntamiento como el empresario deberán nombrar un perito inteligente para que reconozcan la misma y declaren si es ó no admisible; en caso de no serlo, quedará sugeto el empresario al pago de los perjuicios que la inobservancia de las condiciones estipuladas por su parte haya ocasionado al ayuntamiento.

16.º El contratista queda sugeto á la decision de las autoridades administrativas en cuanto concierne á la inteligencia y cumplimiento de este contrato y á las responsabilidades consiguientes con arreglo á la legislacion vigente.

Mahon tres setiembre de 1872. — El Alcalde, Francisco de A. Pons. — Por acuerdo del Ayuntamiento. — Jaime Rotger, Srio.

GRAN REGATA.

El Exmo. Sr. Contra-almirante de la Escuadra del Mediterráneo, señores Comandantes, Oficiales y Guardias Marinas de la misma, deseosos de contribuir al mayor esplendor de la festividad del dia 8 del corriente la «Natividad de Nuestra Señora» al propio tiempo que procurar levantar el abatido espíritu marítimo de los naturales de esta isla, que desde tiempos remotos se han distinguido por su honradez y buena aptitud marinera han decidido señalar algunos premios que serán adjudicados á las favorecidas embarcaciones que los merezcan y para cuyo acto la comision nombrada al efecto presenta el siguiente programa:

Artículo 1.º — Se invita á todos los dueños de embarcaciones de pesca; tráfico interior; de recreo; y pertenecientes á los distintos ramos del Estado; en fin, sin escepcion alguna, á todos los que deseen ó aspiran á los premios que se marcarán.

Artículo 2.º — La regata dará principio á las cinco horas de la tarde del citado dia ocho; empezará en el sitio conocido por la Punta y terminará en el nombrado Paseo Nuevo; todas las embarcaciones que quieran tomar parte en ella, tendrán precisamente que encontrarse en el primer punto citado con

media hora de anticipacion.

Artículo 3.º — Esta regata se dividirá en tres partes. — En la primera no podrán luchar sino las embarcaciones que boguen cuando mas ocho remos, y á la que gane se le adjudicará el premio de cuarenta pesetas. — En la segunda, hasta las de doce remos, siendo el premio de esta sesenta pesetas, y en la tercera podrán tomar parte todas las embarcaciones, cualquiera que sea su número de remos, y el premio será el de ochenta pesetas.

Artículo 4.º — Toda embarcacion que estorbe ó embarace la libre marcha de las otras, será espulsada del regateo sin opción á ningun premio.

Artículo 5.º — Toda cuestion que surgiere acerca de estas regatas, la dirimirá la comision, y su fallo no tendrá apelacion en cuanto se refiere á la adjudicacion de premios.

Artículo 6.º — Al principio y fin destinado para la regata, habrá una seccion de la comision, con el fin de ordenar las embarcaciones, marcar el momento en que deban arrancar, que será un disparo de carabina y decidir á quien correspondan los premios.

Mahon á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos. — El Presidente de la Comision, J. Cardona y Netto.

ALCALDIA POPULAR DE MAHON.

El Ayuntamiento de esta ciudad en sesion de ayer acordó celebrar el domingo próximo dia 8 del actual la fiesta popular de Ntra. Sra. de Gracia con corridas de caballos y demás de costumbre que tendrán lugar en el Cos nou y en las que se distribuirán los siguientes premios:

- 1.º Muchachos. 2.50 pesetas
- 2.º Hombres. 5.00
- 3.º Pollinos. 5.00
- 4.º Burros. 7.50
- 5.º Mulos. 10.00
- 6.º Potros. 15.00
- 7.º Caballos. 20.00

Las corridas empezarán á las 4.º de la tarde por el orden que antecede y se observarán las prevenciones de continuación se espresan.

1.º Los que deseen presentar caballerías, lo manifestarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del mismo dia 8. En el acto de correr no se admitirán las que no se hayan sugetado á dicha formalidad, ni tampoco las que no se crean aptas para disputar los premios.

2.º Para ganarlos será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.º Las carreras tendrán lugar en la forma de los años anteriores, es decir saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el sus el Sr. Presidente cuando estén en linea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida podrá darseles el sus paradas, colocándose en este caso frente al puesto de la presidencia.

4.º Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente tancar), no tendrán opción al premio, y se les impondrá la multa de un escudo.

5.º Bajo igual multa se prohíbe á los concurrentes permanecer en el Cos desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Mahon 3 de setiembre 1872. — El Presidente, Francisco de A. Pons.

D. P. Pons Murillo, calle del Castillo n.º 26, tiene el honor de participar a las personas que tenían retratos de los cuadros de muestra de la fotografía que fue de León Bravi y deseen adquirirlos, se presenten ellas mismas o persona interesada hasta el día 15 del actual. Pasado dicho día se pondrán a la venta pública.

A mediados de la semana entrante saldrá de este puerto para el de Argel el pailebot español nombrado JOVEN AFRICANO su capitán don Bartolomé Maspocho. Admite cargo y pasajeros y lo despacha el dicho capitán que vive en la calle Cos de Gracia, num. 38.

El jueves, 12 del actual, saldrá de este puerto para los de Cartagena y Cardiff la goleta de tres palos SAGITA, al mando de su capitán D. José Caldes y Ferragut. Admite cargo y pasajeros. Lo despacha D. Juan Clar de este comercio.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa calle de Riego n.º 18. Darán razón en la misma calle n.º 42.

En la tienda de El Aguila de Oro, Espartero, 9, informaran de una persona que desea vender veinte mil reales en títulos de la deuda interior de España, al tipo de cotización.

Perfumería extra-fina
RIGAUD Y COMP.
8, rue Vivienne, Paris.

JABON MIRONDA
con jugo de azúcares y de lechugas
Elmas suave y elmas perfumado de todos los jabones de tocador.

TOLUTINA RIGAUD
Nueva agua de tocador superior a las aguas de Colonia y a los vinagres mas alomados.

Crema dentrifica Rigaud
Suprime los polvos y opiatas empleados hasta hoy, da a los dientes la blancura del marfil y es la única recomendada por los médicos.

DENTORINA RIGAUD
Este elixir dentrifico, con base de érnica, afirma las encías, perfuma agradablemente la boca, previene la carie y facilita la circulación de la sangre.

Pomada y aceite Miranda
Para la conservación y belleza del cabello.

POLVO ROSADO
Para reemplazar el polvo de arroz y preservar la piel del asoleo.

BOUQUET DE MANILA
Estracto de Kananga y de Ylang-ylang. Nuevos y deliciosos perfumes para el pañuelo, extraídos de las flores del Japon y de Filipinas.

COLOBIGENO RIGAUD
Deynse al cabello en 3 ó 4 dias su color natural, sin manchar el cutis ni la ropa. Este producto no contiene nitrato de plata.

ESTRACTO DE AZUCENAS
Para blanquear la piel, quitar las pecas, los barrillos y el asoleo y devolver al cutis esa blancura mate que tanto distingue a las Parisienses.

ESPECIALIDADES
DE PRODUCTOS AL YLANG-YLANG
llamada el Rey de los Perfumes
Estracto Pomada
Jabon Aceite
Polvo de arroz Cold-Cream Miranda

Depósito en Alicante
Farmacia de Lorenzo Hernandez

El agua de Kananga es una preparación exclusivamente vegetal, y ofrece ventajas considerables sobre todas las composiciones empleadas hasta hoy para los cuidados del tocador.

AGUA DE KANANGA
PARA TOCADOR.

La locion mas refrescante que pueda imaginarse para los cuidados de la piel y del rostro es esta agua, verida en la que se destina para lavarse, da vigor a la piel, la blanquea y la suaviza, dejándole un perfume tan delicado, como puede apetecerle la señora mas elegante. Esta agua previene y disipa los granos, barrillos y efervescencias del cutis y le comunica esa coloracion rosada y trasparente que es el distintivo de la juventud. Tambien sirve para quitar las jaquecas y los dolores de cabeza.

Depósito en Alicante:
Farmacia de Lorenzo Hernandez

LA SILENCIOSA.

MAQUINAS PARA COSER
DE LOS SEÑORES WHIGT Y MANN'S
DE LONDRES
Calle Ancha n.º 21, Barcelona.

PERFECCION, NOVEDAD Y BARATURA
Máquinas para coser de varios sistemas y formas de 12 duros arriba.

Las mas notables son: La Non Plus Ultra!!! máquinas Sixteen-Row formada sin ruido y tan ligera que su manejo está al alcance de una niña de 7 años y las máquinas Victoria y Alberto que tambien trabajan sin ruido ni fatiga, siendo de una construcción tan fuerte que lo mismo trabajan en muselinas que en el castor mas recio. Venta al contado y a plazos al alcance de todos. Se garantizan a gusto del comprador y se enseña gratis a los compradores y a los pobres.

Digestion natural.

La sustancia que opera en el estómago la digestion de los alimentos es la Pepsina; extraer este principio del estómago del cordero, hacerle inalterable, conservarle su fuerza digestiva y reemplazar en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer, tal es el problema que ha resuelto la Pepsina de Grimault y Compañia, farmacéuticos de Paris. Puede administrarse a elección del doliente, en polvo, ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las malas digestiones, la ptitua, las jaquecas, los dolores de estómago, las náuseas, los eructos de gas, los vomitos de las señoras embarazadas, la inflamacion de estómago, y de los niños, la somnolencia y los bostezos despues de las comidas, y las diarreas de los niños. Cada frasco debe llevar la firma de Grimault y Comp.ª, porque hay algunas imitaciones.

Reconstitucion de la sangre.

A los niños pálidos que tienen poco ó ningún apetito, que son de naturaleza débil, y cuyo desarrollo y denticion se operan difícilmente, conviene mucho hacerles tomar en las principales comidas el Fosfato de Hierro de Leray, doctor en ciencias. Con esta medicina inofensiva, el apéjito renace desde los primeros dias de tratamiento, la coloracion del rostro reaparece y las carnes vuelven a adquirir su vigor y firmeza naturales. El fosfato de hierro es tambien eficaz para curar los colicos, palidos, y los dolores de estómago que padecen las señoras y las jóvenes. Es el medicamento por excelencia para vigorizar el cuerpo y darle la fuerza de resistir a los grandes calores y a la fatiga.

Matico del Perú.

Frecuentemente se emplean, para la cura de las purgaciones, inyecciones de sales metálicas, astringentes y peligrosas, que ocasionan en poco tiempo inflamaciones y estreñecidos; desde hace años, los médicos de Paris y casi todos los del mundo entero dan la preferencia a la Inyección vegetal de Matico, de Grimault y Comp.ª, que es sumamente activa y al mismo tiempo inofensiva. Con esta inyeccion, preparada con las hojas del Matico, árbol del Perú que desde hace siglos goza entre los Indios de gran reputacion por sus virtudes contra las purgaciones, el enfermo puede estar seguro de ver desaparecer en pocas dias esa incomoda afeccion. Es el unico medicamento de este género que se permite introducir en Rusia. Exijase la firma Grimault y Compañia, alrededor de cada frasco.

Un buen consejo medical.

A las personas delicadas del pecho y en general a los que padecen de resaca, tos y catarros tenaces, los médicos prescriben la residencia en el mediodia de la Francia, cerca de las riberas embalsamadas por las emanaciones del pino marítimo. Fundándose en la eficacia de las emanaciones balsámicas del pino, M. Lagasse, farmacéutico de Burdeos, concibió la feliz idea de concentrar en un jarabe y en una pasta de savia de pino todos los principios balsámicos y resinosos de este árbol. Los médicos afirman hoy que estos dos productos son los mejores pectorales que pueden prescribirse para las citadas dolencias.

Depósito en Alicante:
Farmacia de Lorenzo Hernandez

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá del puerto de BARCELONA el dia 24 del actual el vapor **AQUILA**, admitiendo carga a flete y pasajeros. Precios de pasaje: 1.ª clase 100 duros, comprendida la manutencion vino de mesa y cama. 2.ª id. 50 id. 3.ª id. 25 id. Consignatarios Sres. Julia y Ballesteros, plaza de la Merced, 4, bajos, Barcelona.

PARA VENDER.

Lo está la tienda n.º 136 de la calle del Castillo. Hoy tambien voyos generos en la misma que se darán a precios sumamente módicos. En la segunda anunciada que he de tener lugar el domingo próximo, esto es en la que han de luchar embarcaciones que vayan hasta doce veces, se agusta a favor de la nombrada **AGUILA**, la cantidad de quinientos pesetas; para pertenecer al depósito entenderse con D. Juan O. Puyal, calle del Castillo n.º 16.

REGATA.

En la segunda anunciada que he de tener lugar el domingo próximo, esto es en la que han de luchar embarcaciones que vayan hasta doce veces, se agusta a favor de la nombrada **AGUILA**, la cantidad de quinientos pesetas; para pertenecer al depósito entenderse con D. Juan O. Puyal, calle del Castillo n.º 16.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS
PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.
SERVICIO MENSUAL.
Saldrá del puerto de Barcelona el dia 14 de setiembre el magnifico vapor de 3000 toneladas **ITALO-PLATENSE** de rapidéz y seguridad probadas, y servicio inmejorable, empleando solamente 24 ó 25 dias de travesia.
Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Nota.—SE ADMITE CARGA A FLETE CONDICIONALMENTE.
Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y mantá. Las señoras en 2.ª clase tendrán cámara separada.
Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.
Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, porticos nº 8-11, fre. nº 10, bajos, Barcelona.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.